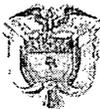


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 28 SEP 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00466-00

Frente a lo deprecado por el accionado (fls 79-82), es importante recordar que el 25/02/2020 se ordenó la terminación del proceso, así como el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose de los documentos base de la acción (fl 77).

Así las cosas, deberá concertar con la **SECRETARÍA** del Despacho el retiro de los oficios librados y desglose pertinente (Art. 116 CGP).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 29 SET. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
66

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

